

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de bases y convocatoria del XX Concurso de Carrozas y Comparsas Cabalgata Reyes 2026.

BDNS: 874058

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>).

Primera. *Objeto.*—El Ayuntamiento de Arroyomolinos con el fin de promover la participación vecinal en las fiestas Navideñas, propone las siguientes bases para el XX Concurso de Carrozas y Comparsas Cabalgata Reyes 2026.

El concurso tendrá lugar el día 5 de enero de 2026 por las diferentes calles del recorrido establecido de la Cabalgata de Reyes.

Segunda. *Requisitos.*—Aquellos que se presenten en modalidad de carroza, las medidas deben estar comprendidas entre las siguientes dimensiones:

- Largo de la plataforma o bases de carroza: entre 2,5 y 6 metros.
- Ancho de la plataforma o bases de carroza: entre 1,6 y 2,6 metros.
- Altura desde la plataforma: entre 1,5 y 4 metros.

Para participar en modalidad de comparsa el grupo debe de estar formado por un mínimo de 10 participantes.

La temática para participar debe ser contenido navideño o infantil.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. También se publicará en la página web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía global máxima de esta subvención será de 17.000 euros para la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del Presupuesto del Ayuntamiento, condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2026.

La cuantía global máxima de los premios será de 900 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del Presupuesto del Ayuntamiento, condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2026.

Arroyomolinos, a 3 de diciembre de 2025.—La concejal-delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana, M.^a Cristina Fernández Castaño.

(03/20.548/25)

